

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 15
Versión No.	3		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC – 008 – 2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

**MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE
ALUMBRADO PÚBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-
SANTANDER**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

El Alumbrado Público, es un servicio público no domiciliario, con el que se proporciona iluminación a espacios públicos y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal, dentro de un perímetro, ya sea urbano o rural, de un municipio o un distrito, y que, para prestar dicho servicio, se requiere de administración, operación, mantenimiento, reparación, modernización, reposición y expansión del sistema; y son los municipios los responsables del servicio de alumbrado público.

El municipio de Palmas del Socorro, requiere realizar mantenimiento, reparación e instalación del alumbrado Público del casco urbano del municipio, y continuar con la modernización de lámparas que por su vida útil ya están para cambio además del aporte ambiental con el cambio de luminarias de alógeno a luminarias led. En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad. El Decreto 2424 de 2006 define el servicio de alumbrado público no domiciliario como aquel que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios libres de circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio.

Este servicio comprende las actividades del suministro de energía, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reparación y la expansión del sistema de alumbrado público. El sistema de alumbrado público comprende el conjunto de luminarias, redes, transformadores de uso exclusivo y en general todos los equipos necesarios para la prestación de este servicio y que no forme parte del sistema de distribución de energía.

Como es apenas normal los materiales que hacen parte del sistema de alumbrado público tienen una vida útil, el municipio como directo responsable de la prestación del servicio debe velar por la reposición y optimización de los mismos cuando presentan deficiencias, para lo cual se requiere contratar el servicio para la reparación y mantenimiento del alumbrado público para el área urbana, además de continuar con la expansión de luminarias

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 15
Versión No.	3		

solares en el área rural del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad. El requerimiento se presenta para mejorar y aumentar la seguridad en el municipio con un importante impacto en el ahorro de energía.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento del alumbrado público es responsabilidad del municipio es deber del mismo promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual manera, cabe resaltar que es obligación del Municipio procurar la seguridad de la ciudadanía en sus desplazamientos nocturnos por lo cual la Alcaldía Municipal debe proveer de un buen alumbrado público para evitar accidentes y problemas de seguridad a los habitantes del Municipio.

Importante resaltar que a la fecha del presente proceso el municipio cuenta con 27 luminarias apagadas lo que genera un foco de inseguridad para los habitantes y se hace necesario sacar el presente proceso por las múltiples peticiones verbales de la comunidad lo cual conlleva que según el recaudo que se tiene solo se adelantar el respectivo proceso de alumbrado público.

Anudado a lo anterior se hace importante resaltar que se acerca la época decembrina donde el municipio se alista con la instalación de las diferentes luces navideñas que ponen en alto el buen nombre del municipio por la visita de los turistas que llegan a visitar a nuestro hermoso municipio por lo cual es de gran importancia que desde la administración municipal se brinde las herramientas necesaria para la decoración del palacio municipal y parque principal, con lo cual se busca que la economía del municipio crezca, sobre todo porque en la época decembrina llegan muchas familias que no viven en la jurisdicción y que por la temporada llegan a esta municipalidad.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales la Administración Municipal de PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, “**ADELANTE PALMAS TRABAJEMOS JUNTOS**”, que tiene contemplado como: **SECTOR: MINAS Y ENERGÍA, INDICADOR DE PRODUCTO: Redes de Alumbrado Público con Mantenimiento y Redes de alumbrado público ampliadas.** Por lo anterior con el presente proceso se desea realizar la ampliación del alumbrado público con el fin de brindar mayor beneficio a la población que reside en el municipio.

Que la necesidad planteada se satisface mediante la realización del siguiente proceso contractual “**MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER**”.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Con el presente contrato se pretende satisfacer la necesidad del mantenimiento del sistema de alumbrado público, y contar con la expansión de algunas luminarias solares con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de alumbrado público, además de lo anterior se pretende realizar el embellecimiento del parque principal y algunos sectores del casco urbano con sistemas de alumbrado navideño, las condiciones de las zonas a intervenir son buenas y de fácil acceso tanto en vehículos como peatonal.

a. Localización:

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

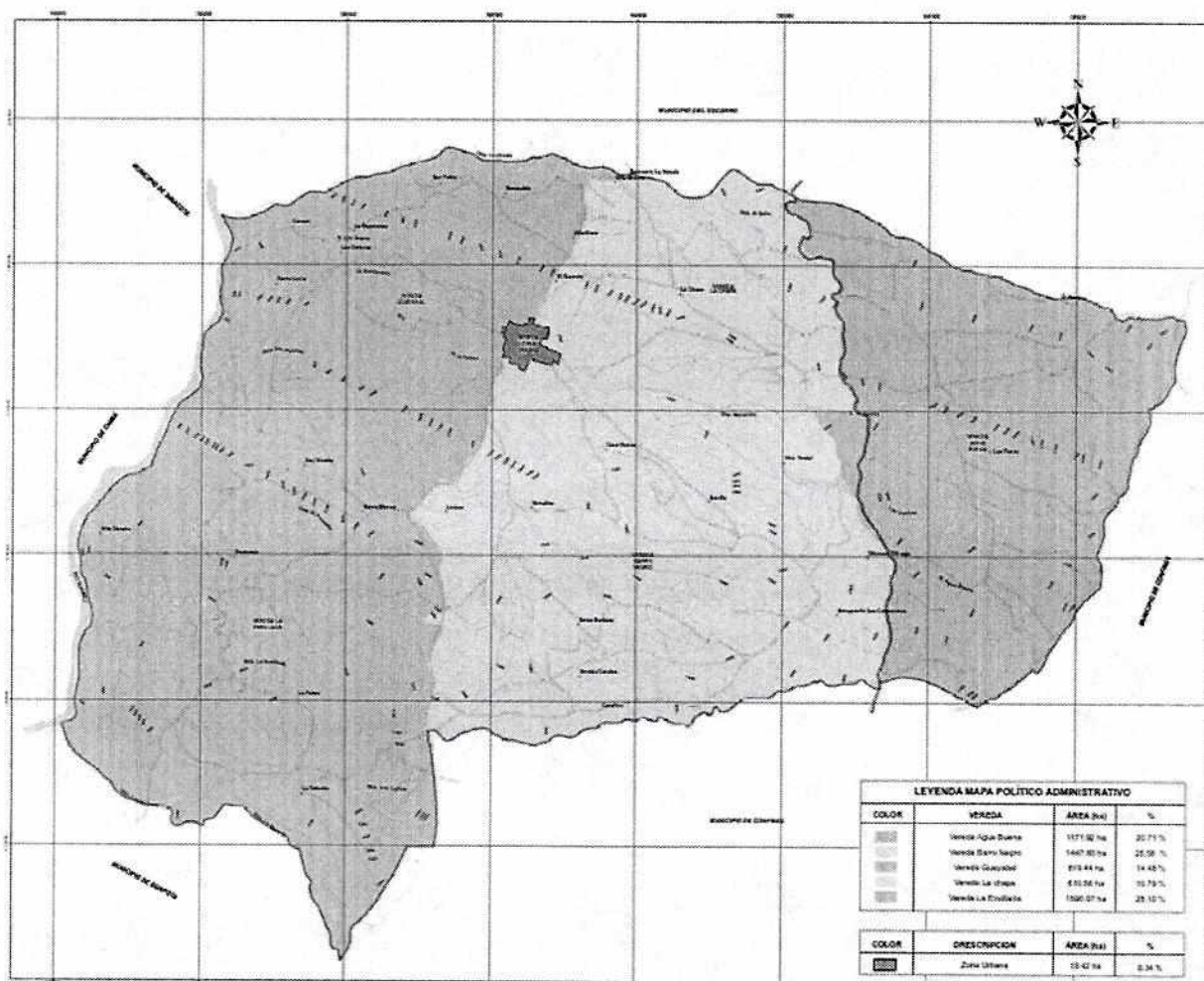


Figura 1.1. Localización de la red vial del municipio de Palmas del Socorro

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1.0	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO					

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 15
Versión No.	3		

1.01	1.01	Ver Anexo	Ver Anexo	Retiro, suministro e instalación de lámpara led de 40w - 60w, 9300 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), Incluye fotocelda, según especificación técnica. Y retiro de la existente	UND.	27,00
1.02	1.02	Ver Anexo	Ver Anexo	Retiro, suministro e instalación de reflectores de 50 W de mínimo 4000 lúmenes.	UND.	4,00
1.03	1.03	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación acometida en PVC de 3/4", 3 líneas cable No. 8, polo a tierra incluye excavación en concreto, tierra, resane, tapado y conexión de iluminarias	ml	100,00
1.04	1.04	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e Instalación de caja	UND.	4,00
1.05	1.05	Ver Anexo	Ver Anexo	Retiro, Suministro e instalación de Brazo para Soporte Luminaria.	UND.	27,00

Subtotal

2.0 EXPANSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR

2.01	2.01	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación Poste En Fibra de Vidrio 8 Metros 510 Kgf	UND.	4,00
2.02	2.02	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación de lámpara led solar integrada de 40w - 60w, 10000 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), con baterías de litio, ángulos ajustables desde -90° hasta 90° medidas mínimas de 0,90X0,38X0,07 metros incluye brazo o soporte para luminaria, según especificación técnica.	UND.	4,00

Subtotal

3.0 ALUMBRADO NAVIDEÑO

3.01	3.01	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación Manguera de luz led dos vías	ml	259,00
3.02	3.02	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación Manguera de luz led tres vías	ml	300,00
3.03	3.03	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación cable Dúplex 2X10	ml	100,00
3.04	3.04	Ver Anexo	Ver Anexo	Suministro e instalación de Extensión Unicolor en led	ml	10,00
3.05	3.05	Ver Anexo	Ver Anexo	Instalación y mantenimiento material existente cuadrilla	día	10,00
3.06	3.06	Ver Anexo	Ver Anexo	Mantenimiento e instalación de figuras navideñas decorativas	UND.	15,00

a. Ítems de pago:

[Objeto del Proceso de Contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 15
Versión No.	3		

El ítem de pago corresponde al precio por unidad de precios unitarios.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el estudio previo

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 15
Versión No.	3		

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero eléctrico
- Un (1) Técnico electricista T5

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero eléctrico y/o Electrónico Dedicación: 50%	Mínimo Un (01) año a partir de la expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional.	Acreditar participación en Mínimo Un (01) contrato mediante certificaciones en los cuales se haya desempeñado como director de obra y/o Residente de obra en proyectos iguales y/o similares al que se pretende contratar.
RESIDENTE DE OBRA Técnico electricista T5 Dedicación: 100%	Mínimo Ocho (08) años a partir de la expedición de la matrícula profesional o tarjeta profesional.	Acreditar participación en Mínimo Dos (02) contratos mediante certificaciones en los cuales se haya desempeñado como director de obra y/o Residente de obra en proyectos iguales y/o similares al que se pretende contratar.

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 15
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Curso de trabajo en alturas, sector eléctrico, debidamente registrado en el ministerio de trabajo

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. una (1) camioneta con platón y/o estacas 4x4, modelo no inferior A 2015
2. una (1) Escalera dieléctrica No inferior 24 pasos

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 15
Versión No.	3		

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De conformidad con la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, para el proyecto MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER, NO se requiere la expedición de licencia ambiental. No obstante, durante la ejecución del contrato, el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 15
Versión No.	3		

los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2820 de 2012, por el cual se reglamenta el Título VII de la ley mencionada, así como las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos. El contratista deberá tener presente para elaborar su programa de obra e inversiones las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control en las áreas físico, biótico y social.

Según el Artículo 44 de la ley 1682 de 2013. Los siguientes Proyectos de Infraestructura de Transporte no requerirán Licencia Ambiental: a) Proyectos de mantenimiento; b) Proyectos de rehabilitación; c) Proyectos de mejoramiento.

No obstante, en el tema ambiental se debe realizar las OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

GESTION PREDIAL

La obra MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER. Se ejecutará sobre vías públicas existentes del Municipio de Palmas del Socorro y por tanto no se requiere de gestión predial.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

De conformidad con el alcance del proyecto y de la obra a ejecutar MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER, no requiere licencia de construcción.

EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PROYECTO NO REQUIERE NINGÚN TIPO DE PERMISO, LICENCIAS O AUTORIZACIONES

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas generales de construcción, para el presente proyecto:

1. MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO

1.01. Retiro, suministro e instalación de lámpara led de 40w - 60w, 9300 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), Incluye fotocelda, según especificación técnica. Y retiro de la existente

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución del retiro e instalación de luminaria nueva, con las siguientes especificaciones técnicas así:

Datos óptimos mínimos de cumplimiento

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 15
Versión No.	3		

Temperatura de color	4000K
Flujo luminoso nominal máximo	9300 lm
Atenuable	Opcional (Tipo 0-10V)
Tipo de distribución	Tipo II S
Vida útil estimada	100000h L70 LM80-TM21
Eficacia	155 lm/W
Reproducción de color (IRC)	>70
Consistencia de color	SDCM $\leq$ 7
Tipo chip LED	SMD 3030
Número de chip LED	120 pcs
Corriente Máxima de entrada Módulo	340 mA
Tipo de Lente	PC
Transmitancia Lente	0.92
Lentes con distribución única	SI
Vidrio Protector	Plano alta transmitancia
Ángulo de inclinación	-15° a 15°

Datos eléctricos

Potencia de entrada max.	60 W
Tensión de entrada	100-277 V 50/60 Hz
Corriente de entrada máx	0.3A @220V
Factor de potencia	0.9
Distorsión armónica (THD)	<20%
Tipo de driver	Corriente Constante
Atenuable	Opcional (0-10V)
Eficiencia driver	>90%
Protección integrada driver	10KV línea-tierra
Tensión de salida DC	100-185V
Corriente de salida DC @Pmax	340 mA
Corriente de salida DC mínima	245 mA
Potencia mínima	40W
Protecciones Corto Circuito/Temp.	SI
Clase aislamiento	Clase I
Protección Transitorios	DPS 10KV
Base fotocelda	NEMA 3 pin

MATERIALES

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 15
Versión No.	3		

- Lámpara led de 60 W, flujo luminoso 9300 lm, vida útil estimada 100000 h I70 lm80-tm21, eficacia 155 lm/W,
- Fotocelda para Luminaria
- Base Para Fotocelda Con Soporte
- Conector antitraude
- Cable Encauchetado 3 x 14 AWG

MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida será unidad (und), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

1.02. Retiro, suministro e instalación de reflectores de 50 W de mínimo 4000 lúmenes.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución del retiro e instalación de luminaria nueva, con las siguientes especificaciones técnicas así:

. Datos eléctricos ópticos y físicos

Temperatura de color	6500 K (DL)	Acabado	Negro	Potencia de entrada	50 W
Flujo luminoso	4500 lm	Grado de protección IP	IP65/IK06	Tensión de operación	100-240 V 50/60 Hz
Ángulo de apertura	100°	Dimensiones (LxWxH)	190x178x25 mm	Corriente de entrada	0.417 A @ 120 V
Tipo de distribución	Directa simétrica	Tipo de montaje	Sobreponer	Factor de potencia	>0.9
Reproducción de color (IRC)	80	Chasis	Aluminio extruido	Distorsión armónica (THD)	<20%
Vida útil	30000 h L70	Óptica	Semiespecular	Tipo de driver	Independiente CC
Eficacia	90 lm/W	Temperatura de operación Ta	-20°C ~ +35°C	Atenuable	NO
		Reglaje	360°		

MATERIALES

- reflector de 50 W de mínimo 4000 lúmenes,
- Cable Encauchetado 3 x 14 AWG

MEDIDA DE PAGO

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 15
Versión No.	3		

La unidad de medida será unidad (und), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

1.03. Suministro e instalación acometida en PVC de 3/4", 3 líneas cable No. 8. polo a tierra incluye excavación en concreto, tierra, resane, tapado y conexión de luminarias.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución e instalación, para el reemplazo o mantenimiento de la acometida que entrega energía a las luminarias localizadas en la franja del atrio de la iglesia y frente de la casa cural, además de incluir la excavación tanto en concreto como en tierra además del resane de mismo.

MATERIALES

- Alambre de Cobre Aislado THHN No 10
- Tubo Conduit 3/4 Pulgadas
- Concreto 3000 psi

MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida será metro lineal (ml), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

1.04. Suministro e Instalación de caja

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución e instalación, de una caja de control de la acometida que da energía al alumbrado público frente al atrio de la iglesia y frente casa cural.

MATERIALES

- Caja de inspección

MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida será unidad (Und), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

[Objeto del Proceso de Contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 15
Versión No.	3		

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

1.05. Retiro, Suministro e instalación de Brazo para Soporte Luminaria.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución e instalación, de los brazos de soporte de las luminarias led y solares a ser instaladas en la jurisdicción del municipio.

MATERIALES

- Brazo para Soporte Luminaria Horizontal
- Cinta Bandit 5/8
- Hebilla Bandit 5/8

MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida será unidad (Und), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

2.01. Suministro e instalación Poste En Fibra de Vidrio 8 Metros 510 Kgf

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución e instalación, de los postes en fibra de vidrio para la instalación de la luminaria solar de acuerdo a las instrucciones dadas por la interventoría y/o supervisión de los sitios de instalación, comprende tanto la apertura del hueco como la izada y compactada con concreto.

MATERIALES

- Poste En Fibra de Vidrio 8 Metros 510 Kgf
- Accesorios

MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida será unidad (Und), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

[Objeto del Proceso de Contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 15
Versión No.	3		

2.02. Suministro e instalación de lámpara led solar integrada de 40w - 60w, 10000 Lm (CERTIFICACIÓN RETILAP), con baterías de litio, ángulos ajustables desde -90° hasta 90° medidas mínimas de 0,90X0,38X0,07 metros incluye brazo o soporte para luminaria, según especificación técnica.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte necesarios para la ejecución del retiro e instalación de luminaria nueva, con las siguientes especificaciones técnicas así:

Temperatura de color CCT	4000 K	Humedad relativa	95% RH
Apertura has de luz	Tipo II -S	Autonomía	Según programación
Reproducción de color (IRC)	≥70	Sensor	Micro-Ondas
Vida útil LT70 LM80	50000 h	Función sensor	encendido/Dimerizado
Tipo chip LED	SMD	Rango sensor (Radial)	8 m
Consistencia de color SDCM	<5	DATOS PANEL P40426	
Resistencia IP	IP65	Tipo panel solar	Monocristalino
Resistencia IK	IK08	Eficiencia Panel	21.5%
Acabado	Negro	Corriente de Operación	2.47 ADC
Material del chasis	Aluminio	Tensión de panel Pmax	19.7 VDC
Altura de instalación	7 - 8 m	Potencia máxima	49 W
Diámetro para poste	70 - 80 mm	Dimensiones	550x364x5 mm
Temperatura de operación	0 °C - +45 °C	DATOS PANEL P40427	
Material de la lente	PC	Tipo panel solar	Monocristalino
Temperatura de almacenaje	-20 °C ~ 45 °C	Eficiencia Panel	21.5%
Tipo demontaje	Punta de poste	Corriente de Operación	3.35 ADC
Garantía	5 años	Tensión de panel Pmax	18.2 VDC
PARAMETROS DEL CONJUNTO		Potencia máxima	61 W
Tipo de panel	Monocristalino	Dimensiones	714x364x5 mm
Corriente Max Mód Led	3 ADC	DATOS PANEL P40428	
Corriente Max Mód Led	1.7 - 2.8 ADC	Tipo panel solar	Monocristalino
Horas de carga	8-10 h/día	Eficiencia Panel	21.5%
		Corriente de Operación	3.71 ADC
		Tensión de panel Pmax	19.7 VDC
		Potencia máxima	73 W
		Dimensiones	1092x364x5 mm

MATERIALES

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 15
Versión No.	3		

- lámpara led solar integrada de 40w - 60w, flujo luminoso 10000 lm, vida útil estimada 50000 h.
- Brazo para Soporte Luminaria Horizontal
- Cinta Bandit 5/8
- Hebilla Bandit 5/8

MEDIDA DE PAGO

La unidad de medida será unidad (Und), recibida y aprobada por la interventoría o supervisión.

El precio unitario deberá incluir el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, desperdicios, limpieza, alistamiento de la superficie y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- o Análisis de precios unitarios (APUS)
- o Formulario 1. Formulario de presupuesto Oficial (ítem, Actividades, cantidades y precios).

En constancia, se firma en Palmas del Socorro, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.



ING. ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de obras Públicas y Planeación
Palmas del Socorro

[Objeto del Proceso de Contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]